

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36397 VALENCIA

M^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 321/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto declarando concluso el concurso de acreedores de la mercantil CONSTRUCCIONES PASALE, S.L.U., con CIF B96787759, por cumplimiento del convenio.

Se expide el presente edicto para generar publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200048227-1